

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.675/2017

Por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Tramitado expediente incoado a instancia de Dña. Elena Castro Menan y D. Daniel Farré Peláez, actuando ambos en representación de la entidad "Anida Operaciones Singulares, S.A.U.", para la aprobación del Proyecto de Urbanización para la Ejecución de dos Viales en Avda. Antonio y Miguel Navarro de esta localidad, objeto del Convenio de Urbanístico de Colaboración, firmado con este Ayuntamiento, para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla, según acuerdo de Pleno, aprobado en sesión celebrada el pasado 11 de febrero de 2009.

Presentada la acreditación de la representación requerida al promotor del Proyecto, mediante oficio de la Teniente Alcalde-Delegada del Área de Urbanismo y Modelo de Ciudad, de fecha 27 de julio de 2016, según consta en el expediente.

Vistos el informe técnico e informe jurídico de procedimiento, emitidos ambos, por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, con fechas 15 y 19 de junio del presente, respectivamente; y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo

21.1.j) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

1º. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para la Ejecución de dos Viales en Avda. Antonio y Miguel Navarro de esta localidad, objeto del Convenio de Urbanístico de Colaboración, firmado con este Ayuntamiento, para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Montilla, promovido por la entidad "Anida Operaciones Singulares, S.A.U.", advirtiendo expresamente a la misma que deberá subsanar las deficiencias que se detallan en el informe técnico emitido, de fecha 15 de junio de 2017, con carácter previo a la aprobación definitiva de dicho Proyecto.

2º. Someter el documento a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación en el BOP y prensa provincial, y notificar el acuerdo a la entidad promotora y a los propietarios de las parcelas incluidas en el ámbito de dicho Proyecto, a fin de que puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo arriba indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla a 18 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.